@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES XI | Caracas, jueves 3 de septiembre de 2015 | Número 40.738

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Néstor David Solórzano Higuera, como Auditor Interno de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

SAREN

Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Registradores y Notarios de los Municipios que en ellas se señalan, de los estados que en ellas se indican, adscritos al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº 010862, de fecha 31 de julio de 2015, donde se nombra al ciudadano Coronel José Antonio Murga Baptista, como Administrador de la Fundación «Vicente Salias», adscrito al Despacho del Viceministro de Servicios, Personal y Logística.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Almiranta Elisa Amelia Di Tizio de Spiezia, como Responsable del Manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, con delegación de firma, Viceministerio de Educación para la Defensa.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Almiranta Elisa Amelia Di Tizio de Spiezia, en su carácter de Viceministra de Educación para la Defensa, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus Modificaciones, a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada, con firma, que en ella se especifica.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Capitán de Navío Leonardo Jesús Scott Guerra, como Director de la Escuela Técnica de la Armada del Centro de Adiestramiento Naval «Capitán de Navío Felipe Santiago Esteves», del Comando Naval de Educación, adscrito al Comando General de la Armada Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Briggitte Elizabeth Marín de Abreu, como Directora de la Unidad Territorial de este Ministerio en el estado Lara, (E), y Cuentadante y responsable de los fondos de avance o anticipos que se giren a la Unidad Administradora que en ella se menciona.

Resolución mediante la cual se autoriza al Banco Agrícola de Venezuela, C.A., Banco Universal, a otorgar al Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (FONDAS), créditos que en su conjunto excedan del porcentaje establecido en la Ley que en ella se menciona, hasta por el monto que en ella se especifica de los recursos destinados por esta Institución para el financiamiento del Sector Agrícola para el año 2015.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gustavo Enrique Cedeño Martínez, Director General (E) de Gestión para la Salud Comunal, dependiente del Despacho de la Viceministra de Redes de Atención Ambulatoria de Salud, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se crea la Comisión Nacional de Enfermería, con el objeto de diseñar e implementar mecanismos de supervisión que permitan el seguimiento y control del ejercicio de la enfermaría en los establecimientos de salud.

Fundación Misión Barrio Adentro

Providencia mediante la cual se delega en los ciudadanos Coordinadores Estadales de esta Fundación, la facultad para firmar los contratos de comodato y arrendamiento que deba celebrar este Organismo en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Armando Alexis Vega Ramírez, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Gabriela Segovia Ortega, Coordinadora General de la Defensa Pública.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Sonia Marvelis Terán de Pérez, como Subdirectora (E) de la Escuela Nacional de la Defensa Pública.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Danny José Ron Rojas, como Auditor Interno, Interino, de la Unidad de Auditoría Interna de la Defensa Pública.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se señalan, Directores de las Oficinas que en ellas se indican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se especifican, como Jefes de Despacho y Jefes de las Divisiones que en ellas se mencionan, adscritos a las Direcciones que en ellas se establecen, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se señalan, como Jefas (E) de las Divisiones que en ellas se indican, adscritas a la Escuela Nacional de la Defensa Pública.

CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS

Resoluciones mediante las cuales se concede el beneficio de Jubilación Especial, a la ciudadana y ciudadanos que en ellas se especifican.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CHACAO

Resolución mediante la cual se concede la Jubilación Especial, a la ciudadana Santa Gusmelia Barreto Barrios.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Presidencia
Caracas - Venezuela

ASAMBLEA NACIONAL

RESOLUCIÓN

Nº 19 -15

El Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado ***DIOSDADO CABELLO RONDÓN****, en uso de las atribuciones que le confiere el numeral 9 y 13 del artículo 27 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.014 Extraordinario, de fecha 23 de diciembre de 2010.*

RESUELVE

Artículo 1*. Designar al ciudadano,* ***NÉSTOR DAVID SOLÓRZANO HIGUERA,*** *titular de la cédula de identidad número* ***V-9.096.987,*** *como* ***AUDITOR INTERNO de la Asamblea Nacional, en calidad de interino,*** *a partir del 15 de Abril de 2015.*

Artículo 2*. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.*

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los 15 días del mes de Abril de 2015. Año 204º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana de Venezuela.

DIOSDADO CABELLO RONDÓN
Presidente de la Asamblea Nacional

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1338

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 011 de fecha 05 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **YBRAHIM JOSE MOYA RIVERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-11.009.419**, para ocupar el cargo de **NOTARIO (GRADO 99)**, adscrito al **NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE MATURIN DEL ESTADO MONAGAS (Oficina 155)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
206º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1339

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 011 de fecha 05 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **JHON ROBERTH MONTEVERDE IRAZABAL**, titular de la cédula de identidad Nº **V-11.211.080**, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR (GRADO 99)**, adscrito al **REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO MONAGAS (Oficina 381)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1340

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 011 de fecha 05 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **MILAGROS DEL VALLE NATERA NATERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.520.649**, para ocupar el cargo de **REGISTRADORA (GRADO 99)**, adscrita al **REGISTRO PÚBLICO CON FUNCIONES NOTARIALES DEL MUNICIPIO CARIPE ESTADO MONAGAS (Oficina 384)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205°, 156° y 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1341

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 011 de fecha 05 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **FRANCISCO ALEXANDER NESSY RODRIGUEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.338.728**, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR (GRADO 99)**, adscrito al **REGISTRO PÚBLICO DEL SEGUNDO CIRCUITO DEL MUNICIPIO MATURIN ESTADO MONAGAS (Oficina 387)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205°, 156° y 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1342

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 011 de fecha 05 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **DIDIEL RAFAEL CONDE**, titular de la cédula de identidad Nº **V-6.398.886**, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR (GRADO 99)**, adscrito al **REGISTRO PÚBLICO CON FUNCIONES NOTARIALES DEL MUNICIPIO PIAR ESTADO MONAGAS (Oficina 388)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205°, 156° y 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1343

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolucion Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 011 de fecha 05 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **GREGORI JOSE GIL MALAVE**, titular de la cédula de identidad Nº **V-15.336.232**, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR (GRADO 99)**, adscrito al **REGISTRO PÚBLICO CON FUNCIONES NOTARIALES DEL MUNICIPIO SOTILLO ESTADO MONAGAS (Oficina 389)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205°, 156° y 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1344

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 013 de fecha 12 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **WILDILEIDY VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-18.054.915**, para ocupar el cargo de **NOTARIA (GRADO 99)**, adscrita a la **NOTARIA PUBLICA DE SAN FELIPE, ESTADO YARACUY (Oficina 189)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1345

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 69 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 013 de fecha 12 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **JOSÉ ARGENIS VELÁSQUEZ VIEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-4.965.733**, para ocupar el cargo de **NOTARIO (GRADO 99)**, adscrito a la **NOTARÍA PUBLICA DE NIRGUA, ESTADO YARACUY (Oficina 191)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1346

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 013 de fecha 12 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **MERY EBERLY MENDOZA PINTO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-6.602.670**, para ocupar el cargo de **REGISTRADORA (GRADO 99)**, adscrita al **REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO NIRGUA, ESTADO YARACUY (Oficina 461)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1347

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 013 de fecha 12 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **NYURKA ESMERALDA MORON JAYARO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-10.371.710**, para ocupar el cargo de **REGISTRADORA (GRADO 99)**, adscrita al **REGISTRO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS SUCRE, LA TRINIDAD Y ARISTIDES BASTIDAS, ESTADO YARACUY (Oficina 463)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1348

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada**, actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 013 de fecha 12 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **KARINA MILAGROS PERDOMO RAMOS**, titular de la cédula de identidad Nº **V-16.973.592**, para ocupar el cargo de **REGISTRADORA (GRADO 99)**, adscrita al **REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO URACHICHE, ESTADO YARACUY (Oficina 464)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1349

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada,** actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 013 de fecha 12 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **YOLIMAR YAMILETH ALBURJAS PALACIOS,** titular de la cédula de identidad Nº **V-15.107.258**, para ocupar el cargo de **REGISTRADORA (GRADO 99),** adscrita al **REGISTRO PÚBLICO DEL MUNICIPIO YARITAGUA, ESTADO YARACUY (Oficina 465)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1350

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada,** actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 015 de fecha 12 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** a la ciudadana **VICTORIA EUGENIA SANZ DIAZ,** titular de la cédula de identidad Nº **V-14.667.138**, para ocupar el cargo de **REGISTRADORA (GRADO 99),** adscrita al **REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ANZOATEGUI (Oficina 264)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 1351

Caracas, 01 SET. 2015

Quien suscribe, **Dante Rafael Rivas Quijada,** actuando en mi condición de Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), nombrado a través del Decreto Presidencial Nº 1.353 de fecha 27 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.527, de la misma fecha, y designado según Resolución Nº 429 de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529; actuando en ejercicio por delegación de las atribuciones y firmas contenida en el artículo 1 del numeral 1 de la Resolución Nº 430, de fecha 28 de octubre de 2014, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 10 de la Resolución Nº 31 de fecha 24 de Febrero de 2011, reimpresa por error material en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.667, de fecha 05 de mayo de 2011 de la Estructura Organizativa y Funcional del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), y conforme a lo previsto en los artículos 12 y 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Registros y del Notariado, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.156 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, previa aprobación del ciudadano Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, mediante Punto de Cuenta Nº 016 de fecha 12 de agosto de 2015, procedo a **DESIGNAR** al ciudadano **ELIO RAMON BELLORIN DELGADO,** titular de la cédula de identidad Nº **V-14.841.940**, para ocupar el cargo de **REGISTRADOR (GRADO 99),** adscrito al **REGISTRO PUBLICO DEL MUNICIPIO DIEGO BAUTISTA URBANEJA DEL ESTADO ANZOATEGUI (Oficina 250)** del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

"Comuníquese y Publíquese"

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA
Director General del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN)
Resoluciones Nros. 429 y 430 de fecha 28 de octubre de 2014
G. O. Nº 40.529, de fecha 29 de octubre de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 21AGO2015

205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN Nº 011134

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordada relación con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir la Resolución Nº 010862 de fecha 31 de julio de 2015, mediante la cual se nombra al Coronel **JOSÉ ANTONIO MURGA BAPTISTA,** C.I. Nº **6.259.763,** en consecuencia, **donde dice:** "...FUNDACIÓN VICENTE SALIAS SANOJA...", **debe decir:** "...FUNDACIÓN "VICENTE SALIAS"...".

SEGUNDO: Imprímase íntegramente a continuación el texto de la Resolución Nº 010862 de fecha 31 de julio de 2015, con la corrección incluida manteniéndose el mismo número y fecha.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 31JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN Nº 010862

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA
FUNDACIÓN "VICENTE SALIAS"

- Coronel **JOSÉ ANTONIO MURGA BAPTISTA,** C.I. Nº **6.259.763,** Administrador, e/r de la General de Brigada JOSÉ LEONARDO NORDÑO TORRES, C.I. Nº 9.931.609.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27AGO2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN Nº 011159

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto Nº 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto Nº 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto Nº 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 14 de julio de 2015, a la Almirante **ELISA AMELIA DI TIZIO DE SPIEZIA,** C.I. Nº **5.578.370,** como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, **VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA,** Código Nº **09010.**

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27AGO2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN Nº 011160

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Nº 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 24 y 5 numeral 20 del Decreto 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto Nº 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto Nº 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria Nº 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

PRIMERO: Designar a partir del 14 de julio de 2015, a la Almirante **ELISA AMELIA DI TIZIO DE SPIEZIA,** C.I. Nº **5.578.370,** en su carácter de **VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA,** nombrada mediante Decreto Nº 1.882, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.702 de fecha 14 de julio de 2015, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los créditos desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, a favor de la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, Código Nº **09010 "VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA DEFENSA",** de acuerdo a la Resolución Nº 007965 de fecha 16 de diciembre de 2014, mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para la Defensa para el año 2015, corregida según Resolución Nº 008376 de fecha 16 de enero de 2015, hasta **CINCO MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (5.000 U.T),** para la ADQUISICIÓN DE BIENES, hasta **DIEZ MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (10.000 U.T),** para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS y hasta **VEINTE MIL UNIDADES TRIBUTARIAS (20.000 U.T)** para la EJECUCIÓN DE OBRAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo Nº 96 numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, la referida ciudadana deberá rendir cuenta al Ministro de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos referidos a la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27AGO2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN Nº 011161

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA
COMANDO NAVAL DE EDUCACIÓN
Centro de Adiestramiento Naval "Capitán de Navío Felipe Santiago Esteves"
Escuela Técnica de la Armada

- Capitán de Navío **LEONARDO JESÚS SCOTT GUERRA,** C.I. Nº **10.464.171,** Director, e/r del Capitán de Navío EDWARD ALEXANDER OJEDA SOJO, C.I. Nº 10.539.805.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS, DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº 182/2015. CARACAS, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

AÑOS 205°, 156° y 16°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **YVÁN EDUARDO GIL PINTO**, designado mediante Decreto Nº 1.816 de fecha 9 de junio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.678 de la misma fecha, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 27 del artículo 78 del Decreto Nº 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y lo establecido en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12 de agosto de 2005, así como lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento de Delegación de firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto N° 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 29.025 del 18 de septiembre de 1969,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **BRIGGITTE ELIZABETH MARIN DE ABREU,** titular de la cédula de identidad **Nº V-17.228.440,** como **DIRECTORA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS DEL ESTADO LARA,** en condición de encargada y como cuentadante y responsable de los fondos de avance o anticipos que les sean girados a esa Unidad Administradora (Sede Barquisimeto, Código: 03021)6

Artículo 2. Se delega en la ciudadana mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, la competencia y firma de los actos y documentos que se especifican a continuación:

1) Aprobar, ordenar y tramitar los gastos y pagos que afecten los créditos presupuestarios que le sean asignados con fondos de anticipo girados a la Unidad Territorial del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras del estado Lara, mediante cheques, ordenes de compra y/o de servicios, conforme a lo previsto en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, en virtud de ello deberá registrar su firma autógrafa en la Oficina Nacional del Tesoro. De igual forma participará a la Contraloria General de la República y a la Oficina de Auditoría Interna de este Ministerio su designación como Cuentadante.

2) Certificación de los documentos que reposan en los archivos de la Unidad Territorial del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras del estado Lara.

3) Aprobación de viáticos y pasajes nacionales, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

4) Informar al ciudadano Ministro trimestralmente la ejecución presupuestaria y financiera, así como los compromisos pendientes de pago, en función de la presente delegación.

Artículo 3. Los actos y documentos firmados en virtud de la delegación prevista en el artículo 2 de la presente Resolución deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y el número de Resolución y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada la misma.

Artículo 4. Queda derogada la Resolución DM/N° 111/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.540 de fecha 13 de noviembre de 2014.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para Agricultura y Tierras

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/Nº 183/2015. CARACAS, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

AÑOS 205°, 156° y 16°

El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, **YVÁN EDUADO GIL PINTO**, designado mediante Decreto N° 1.816 de fecha 9 de junio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.678 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los numerales 1 y 19 del artículo 78 del Decreto N° 1.393, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 11 y el único aparte del artículo 15 de la Ley de Crédito para el Sector Agrario y el artículo 37, del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional.

Por cuanto, el Ejecutivo Nacional ha fijado una política para el sector agrícola que comprende infraestructura, asistencia técnica, servicios, insumos, crédito y comercialización de productos;

Por cuanto, el **BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL**, en su rol de ejecutor de los programas especiales de financiamiento y de las políticas tendentes al reimpulso del desarrollo del sector agrícola y en aras de garantizar la soberanía alimentaria podrá otorgar créditos bajo cualquier modalidad a las empresas estratégicas del Estado Venezolano alineadas a estas políticas y que sirvan de eje para garantizar el abastecimiento agroalimentario del país, en condiciones especiales para el financiamiento de actividades relacionadas con la producción de alimentos que originen los recursos necesarios para la devolución del préstamo;

Por cuanto, el **BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL,** ha solicitado autorización para liquidar operaciones de financiamiento al **FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA (FONDAS)** y, transferir dichos recursos a la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO EXTERIOR (CORPOVEX),** empresa del Estado encargada de efectuar actividades materiales y técnicas previas a la contratación para la adquisición e importación de bienes;

Por cuanto, el **FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA (FONDAS),** tiene por objeto crear medios que promuevan la inclusión social y que permitan la participación efectiva del pueblo en la formulación, ejecución, y control de sus políticas y resultados que faciliten el contacto directo entre las comunidades, el agro y los trabajadores del Fondo teniendo entre sus objetivos promover y

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

garantizar el desarrollo armónico y coherente de las políticas, planes, proyectos y programas del Ejecutivo Nacional en los sectores vegetal, animal, forestal, acuícola y pesquero dirigidos a fortalecer el desarrollo endógeno y la creación de un sistema agrario socialista;

Por cuanto, el **FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA (FONDAS),** para cumplir con su objeto requiere de los recursos financieros solicitados, los cuales serán destinados a su plan de inversiones en procura de maquinarias importadas necesarias para la actividad agroproductiva;

Por cuanto, el Ejecutivo Nacional debe garantizar a la población el acceso permanente de alimentos con fines de la seguridad alimentaria, para lo cual le corresponde impulsar la producción primaria y agroindustrial, este Despacho dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo 1. Se autoriza al **BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL**, a otorgar al **FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA (FONDAS)**, créditos que en su conjunto excedan del porcentaje establecido en el artículo 15 de la Ley de Crédito para el Sector Agrícola, hasta por el siete coma cuarenta y cuatro por ciento (7,44%) de los recursos destinados por dicha institución bancaria al financiamiento del Sector Agrícola para el año 2015, por lo cual el crédito agrícola autorizado mediante la presente Resolución es hasta por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON 80/100 CÉNTIMOS (Bs. 405.890.068,80)**, a fin de dar cumplimiento y materialización de la oferta comercial de **CORPOVEX N° 0416-2015**, y adquirir la maquinaria, equipos e implementos, allí descritos.

Artículo 2. Al monto total de los créditos otorgados al **FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA (FONDAS)**, no le serán aplicables los porcentajes establecidos en el artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, en virtud de ser una persona jurídica cuyo capital accionario esta suscrito y pagado por la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3. Dichos recursos serán transferidos por el **BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL**, a la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO EXTERIOR (CORPOVEX)** y, para garantizar la operación, se tomará el inventario de las maquinarias descritas en la oferta comercial de CORPOVEX Nº 0416-2015.

Artículo 4. EL **BANCO AGRÍCOLA DE VENEZUELA, C.A., BANCO UNIVERSAL,** deberá suministrar a este Despacho la Información detallada sobre el crédito liquidado, conforme a la presente excepción.

Artículo 5. El **FONDO PARA EL DESARROLLO AGRARIO SOCIALISTA (FONDAS)** se obliga a devolver el monto adeudado con las utilidades generadas por la comercialización de las maquinarias descritas en la oferta comercial de CORPOVEX Nº 0416-2015.

Artículo 6. Queda derogada la Resolución DM/Nº 177/2015 de fecha 17 de agosto de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.735 de fecha 31 de agosto de 2015.

Artículo 7. La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 06 de julio de 2015.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

YVÁN EDUARDO GIL PINTO
Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 450 **01 DE SEPTIEMBRE DE 2015**
205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 1.656 de fecha 16 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.621 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **GUSTAVO ENRIQUE CEDEÑO MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-10.783.834**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE GESTIÓN PARA LA SALUD COMUNAL**, dependiente del Despacho de la Viceministra de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

HENRY VENTURA MORENO
Ministro del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 1.656 de fecha 16 de marzo de 2015
Gaceta Oficial Nº 40.621 de fecha 16 de marzo de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 456 **02 DE SEPTIEMBRE DE 2015**
205º, 156º y 16º

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto Nº 1.656 de fecha 16 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.621 de la misma fecha, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2, 3, 13 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 y 11 de la Ley Orgánica de Salud, este Despacho Ministerial,

CONSIDERANDO

Que la salud es un Derecho Social fundamental con rango Constitucional, siendo obligación del Estado garantizarla como parte del Derecho a la vida, mediante la promoción y desarrollo de políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios por órgano del Poder Ejecutivo Nacional a través del Sistema Público Nacional de Salud, de carácter intersectorial, intergubernamental y participativo, integrado al sistema de seguridad social y regido por los principios de gratuidad, universalidad, integridad, equidad, integración social y solidaridad,

CONSIDERANDO

Que conforme al Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.118. Extraordinario de fecha 04 de diciembre de 2013, es deber del Estado asegurar la salud de la población, a través del fortalecimiento continuo y la consolidación de todos los niveles de atención y servicios del Sistema Público Nacional de Salud, priorizando el nivel de atención primaria para la promoción de estilos y condiciones de vida saludables en toda la población;

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que el Estado tiene la obligación indeclinable de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, judiciales y de cualquier otra índole que sean necesarias y apropiadas para asegurar la implementación de una nueva visión en materia de Salud Pública que guíe la gestión y la atención, y conduzca a ofrecer un servicio eficiente, humano y digno, desde el ingreso de los usuarios, pasando por las etapas de diagnóstico, tratamiento de la salud hasta su restitución, egreso y seguimiento,

CONSIDERANDO

Que es necesaria una refundación permanente del Sistema Público Nacional de Salud, basado principalmente en el carácter humano y científico de la atención, y en un equilibrio que garantice una atención con altos estándares profesionales que vayan más allá del mero hecho técnico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Crear la Comisión Nacional de Enfermería, con el objeto de diseñar e implementar mecanismos de supervisión que permitan el seguimiento y control del ejercicio de la enfermería en los Establecimientos de Salud, dependientes del Despacho del Ministro del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. La Comisión Nacional de Enfermería tendrá las siguientes funciones:

1. Difundir los lineamientos y estrategias establecidos en la Ley del Ejercicio Profesional de la Enfermería orientadas a impulsar, fomentar y reivindicar el ejercicio de la enfermería en los distintos establecimientos de salud que se encuentran en el territorio Nacional.
2. Proponer en coordinación con los Jefes de Servicios de Enfermería de los Establecimientos de Salud instrumentos de supervisión que permitan el seguimiento y control del cumplimiento de los cuidados de enfermería en las instituciones de salud.
3. Definir en coordinación con los Jefes de Servicios de Enfermería de los Establecimientos de Salud mecanismos capaces de desarrollar, a través del ejercicio de la enfermería, la promoción de la salud y la calidad de vida, a fin de contribuir en la adopción de modos, condiciones y estilos de vida saludables por parte de las personas, familias y comunidades.
4. Recomendar a los Jefes de Servicios de Enfermería de los Establecimientos de Salud acciones orientadas a monitorear al personal de enfermería en sus diferentes especialidades, a fin de determinar las necesidades de cada área, permitiendo establecer parámetros de formación.
5. Participar conjuntamente con la Dirección General de Investigación y Educación para la Salud Integral, dependiente del Despacho del Viceministro o Viceministra de Salud Integral, en la revisión y actualización de diseños curriculares y contenidos programáticos del ámbito de enfermería.
6. Participar y realizar foros, mesas, talleres e intercambio de enfermería con organismos nacionales e internacionales, además de promover su interacción en coordinación con la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, y aquellas que corresponda según sea su competencia.
7. Vigilar y supervisar la correcta apreciación y reconocimiento de todos los profesionales que ejercen la enfermería en los Establecimientos de Salud, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Ejercicio Profesional de la Enfermería.
8. Las demás que le atribuyan las Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones; así como aquellas que le instruya o delegue el Viceministro o Viceministra de Hospitales.

ARTÍCULO 3. La Comisión Nacional de Enfermería estará conformada por un (01) Director o Directora y cuatro (04) miembros, los cuales estarán sujetos al libre nombramiento y remoción por el Ministro del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 4. En reunión de sus miembros, se designará una Secretaria o Secretario de la Comisión Nacional de Enfermería, quien llevará las actas o minutas de cada reunión y será la persona encargada de elaborar los respectivos informes al Ministro del Poder Popular para la Salud.

ARTICULO 5. La Comisión Nacional de Enfermería deberá reunirse una (01) vez al mes de manera ordinaria, basados en una agenda de trabajo previa, donde se discutirán y aprobarán la formulación y evaluación de las políticas, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, en materia de enfermería. De la misma manera, podrán reunirse cuando sean convocados por la Secretaria o Secretario, o por tres (03) o más de sus integrantes.

ARTÍCULO 6. La Comisión dictará su reglamento de funcionamiento.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,

HENRY VENTURA MORENO
Ministro del Poder Popular para la Salud
Decreto Nº 1.656 de fecha 16 de marzo de 2015
Gaceta Oficial Nº 40.621 de fecha 16 de marzo de 2015.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

NÚMERO 111-2015

Caracas, 18 de agosto de 2015
205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

MARELIA ESPERANZA GUILLEN, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad **Nº V-5.617.922**, en su carácter de Presidenta de la Fundación Misión Barrio Adentro, según consta en Decreto Nº 1.679 de fecha 27 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.630 de la misma fecha, quien actúa debidamente facultada por la Cláusula Vigésima Séptima de los Estatutos de la **FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO,** la cual fue creada según Decreto Nº 4.382 de fecha 22 de Marzo de 2006, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.404, de fecha 23 de marzo de 2006, reimpreso por error material del ente emisor en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.423 de fecha 25 de abril de 2006, cuya Acta Constitutiva Estatutaria ha sido protocolizada por ante la Oficina de Registro Inmobiliario del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha 02 de Mayo de 2006, bajo el Nº 15, Tomo 18, Protocolo Primero, siendo su última modificación a través de Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de abril de 2011, de fecha 07 de junio de 2011 debidamente registrada en la misma Oficina de Registro bajo el Nº 12, Folio 38, Tomo 25, Protocolo de Transcripción del año 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.752 de fecha 07 de septiembre de 2011, siendo su última Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de abril, debidamente registrada bajo el número 12, folio 42, tomo 22, del protocolo de transcripción, en fecha cuatro 04 de abril de 2015, y de conformidad con lo establecido en los artículos 34, 35 y 37 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria: 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014 y con los artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción, dispone:

Artículo 1.- Delegar en los ciudadanos **COORDINADORES ESTADALES DE LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO,** la facultad para firmar los contratos de comodato y arrendamiento que deba celebrar la Fundación en el ámbito de su competencia.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Artículo 2.- Los contratos a ser firmados por los **COORDINADORES ESTADALES DE LA FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO,** deben estar debidamente autorizados mediante Punto de Cuenta por la Presidencia de la Fundación Misión Barrio Adentro.

Artículo 3.- La presente Providencia Administrativa, deberá ser publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción.

Notifíquese y Publíquese,

DRA. MARELIA ESPERANZA GUILLEN
Presidenta de la Fundación Misión Barrio Adentro
Decreto Nº 1.679, de fecha 27 de marzo de 2015
Gaceta Oficial Nº 40.630 del 27 de marzo de 2015

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

República Bolivariana de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica

Despacho del Ministro

Caracas, 03 SEP 2015 N° 195

205° 156° y 16°

Resolución

El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica, nombrado mediante Decreto N° 1.941, de fecha 18-08-2.015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.727, de fecha 19-08-2.015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 1, 2, 19 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.147, de fecha 17-11-2.014, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Decreto N° 1.612, sobre Organización General de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.173, de fecha 18-02-2.015, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5, y los artículos 19 y 20, numeral 6, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06-09-2.002; el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; 14 y 19 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; y 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario; y las previsiones del artículo 45 del Decreto N° 1.615, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.174, de fecha 20-02-2.015, este Despacho Ministerial,

Resuelve

Artículo 1. Nombrar al ciudadano **Armando Alexis Vega Ramírez**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.360.092**, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa de este Ministerio.

Artículo 2. Autorizar al ciudadano **Armando Alexis Vega Ramírez**, el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 26 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública, a la Oficina de Gestión Administrativa.

Artículo 3. Designar al ciudadano **Armando Alexis Vega Ramírez** Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central de este Ministerio para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el año 2015, señalada a continuación:

Unidad	Código
Oficina de Gestión Administrativa	**00010**

Artículo 4. Delegar en el ciudadano **Armando Alexis Vega Ramírez** las siguientes atribuciones:

1. Adjudicar los procesos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios que no superen las veinte mil unidades tributarias (20.000 U.T.) y en la contratación de obras que no superen las cincuenta mil unidades tributarias (50.000 U.T.), de conformidad con lo establecido en la normativa legal que rige la materia, previo conocimiento y autorización del ciudadano Ministro.
2. Suscribir los actos motivados, contratos, órdenes de compra y servicios que se generen por la adquisición de bienes y contratación de servicios que no superen las veinte mil unidades tributarias (20.000 U.T.) y en la contratación de obras que no superen las cincuenta mil unidades tributarias (50.000 U.T.), de conformidad con lo establecido en la normativa legal que rige la materia, previo conocimiento y autorización del ciudadano Ministro.
3. Realizar todas las acciones pertinentes a la emisión, recepción, control y registro de las planillas de liquidación para el pago del monto de las multas previstas en la Ley Orgánica del Sistema y Servicio Eléctrico, cuando correspondan, previo conocimiento y autorización del ciudadano Ministro.

Artículo 4. Dejar sin efecto la Resolución N° 188 de fecha 26-08-2.015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.732, de fecha 26-08-2.015.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 04 de septiembre de 2.015.

Publíquese y cúmplase.

Por el Ejecutivo Nacional,

Luis Alfredo Motta Domínguez
Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica
Decreto Presidencial N° 1.941 de fecha 18-08-2015
Gaceta Oficial N° 40.727, de fecha 19-08-2015

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-490 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, 14 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, delegar firmas y atribuciones en funcionarias o funcionarios que ocupen cargos en la institución, según su criterio.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **MARÍA GABRIELA SEGOVIA ORTEGA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-9.969.712**, como **Coordinadora General de la Defensa Pública**, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: DELEGAR en la ciudadana **MARÍA GABRIELA SEGOVIA ORTEGA**, titular de la cédula de identidad **Nº V-9.969.712**, quien ejerce el cargo de Coordinadora General de la Defensa Pública, la firma de las certificaciones de las copias de los documentos que reposen en los archivos de la Coordinación General de la Defensa Pública.

TERCERO: Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar la titularidad con que actúa, así como la fecha y el número de la Resolución de su nombramiento y publicación en Gaceta Oficial. Seguidamente deben señalar la fecha y el número de la presente Resolución y su respectiva publicación en Gaceta Oficial, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18, numeral 7, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y 35, últimos tres párrafos, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CUARTO: La Coordinadora General de la Defensa Pública, deberá informar trimestralmente a la Defensora Pública General Encargada, sobre los actos firmados con motivo de la presente delegación.

QUINTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-505 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **SONIA MARVELIS TERÁN DE PÉREZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-7.309.461,** Analista Profesional III, como **Subdirectora Encargada** de la Escuela Nacional de Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-515 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **DANNY JOSÉ RON ROJAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-16.173.042**, como **Auditor Interno Interino** de la Unidad de Auditoría Interna de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-491 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **MARÍA NORBELLA FONTE CONCEPCIÓN,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.258.900,** Defensora Pública Provisoria Septuagésima Sexta (76ta.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, como **Directora del Despacho de la Defensora Pública General Encargada,** a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-494 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **GABRIEL ANTONIO CEDEÑO PÉREZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-10.627.538,** quien se desempeña como Defensor Público Provisorio Cuadragésimo Quinto (45to.) con competencia en materia Penal Ordinario en Fase de Control, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, como **Director Nacional de Actuación Procesal Encargado**, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-496 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **PATRICIA ILIANA HERNÁNDEZ OVALLES,** titular de la cédula de identidad **Nº V-11.228.434,** Defensora Pública Provisoria Trigésimo Tercera (33ra.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, como **Directora de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios Encargada,** adscrita a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-501 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, 14 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **ANTONIO RAFAEL VELÁSQUEZ DELGADO,** titular de la cédula de identidad **Nº V-11.309.467**, quien funge como Analista Profesional III, adscrito a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, como **Director Nacional de Vigilancia y Disciplina Encargado,** a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: DELEGAR en el ciudadano **ANTONIO RAFAEL VELÁSQUEZ DELGADO,** titular de la cédula de identidad Nº **V-11.309.467,** quien ejerce el cargo de Director Nacional de Vigilancia y Disciplina Encargado:

- La firma de las certificaciones de las copias de los documentos que reposen en los archivos de la Dirección a su cargo.
- La supervisión de todo el personal adscrito a las Dependencias de la Defensa Pública, tanto en su Sede Central como en las Unidades Regionales y Extensiones a Nivel Nacional, a los fines de velar el cumplimiento de las normativas legales y administrativas de la Defensa Pública, previa aprobación del Defensor Público General Encargado, de los parámetros que regirán dicha actividad.

TERCERO: Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar la titularidad con que actúa, así como la fecha y el número de la Resolución de su nombramiento y publicación en Gaceta Oficial. Seguidamente deben señalar la fecha y el número de la presente Resolución y su respectiva publicación en Gaceta Oficial, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18, numeral 7, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y 35, últimos tres párrafos, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CUARTO: El Director Nacional de Vigilancia y Disciplina de la Defensa Pública Encargado, deberá informar trimestralmente a la Defensora Pública General Encargada, sobre los actos Firmados con motivo de la presente delegación.

QUINTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

V.B.

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-502 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **INGRID ELADIA MOLINA BIRRIEL,** titular de la cédula de identidad **Nº V-8.766.708,** Analista Profesional III, como **Directora Nacional de la Escuela Nacional de la Defensa Pública Encargada,** a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

V.B.

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-506 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Interno de la Defensa Pública dictado mediante la Resolución Nº DDPG-2014-517-1, de fecha 19 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.505, de fecha 25 de septiembre de 2014, se estableció la estructura organizativa de la institución.

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento Interno de la Defensa Pública dictado mediante la Resolución Nº DDPG-2014-517-1, de fecha 19 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.505, de fecha 25 de septiembre de 2014, se creó la Oficina de Atención Ciudadana, razón por la cual, se hace necesario realizar la designación correspondiente ajustada a la nueva estructura funcional y organizativa de esta institución.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **LOURDES BENICIA SUÁREZ ANDERSON**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.726.793**, quien se desempeña como Defensora Pública Provisoria Cuadragésima Primera (41ra.) con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del área metropolitana de Caracas, como **Directora Nacional de la Oficina de Atención Ciudadana Encargada,** a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-509 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JOSÉ DE JESÚS BOLÍVAR CELIS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-8.799.820,** quien funge como Analista Profesional III, adscrito a la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial, como **Director Nacional Encargado**, de esa misma Dirección, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-512 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **SORIYUL MARBELLA ALVARADO RODRÍGUEZ,** titular de la cédula de identidad **Nº 16.901.540**, Analista Profesional III, adscrita a la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales, como **Directora Nacional Encargada**, de esa misma Dirección, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-513 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **EVELYN CECILIA USECHE RAMÍREZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-9.881.375,** como Directora Nacional de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-517 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, 14 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, delegar firmas y atribuciones en funcionarias o funcionarios que ocupen cargos en la institución, según su criterio.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **ARTURO ANTONIO ROJAS BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.004.291**, como Director Nacional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: DELEGAR en el ciudadano **ARTURO ANTONIO ROJAS BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.004.291**, quien ejerce el cargo de Director Nacional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional:

1.-Solicitudes de cuotas de compromisos y desembolsos.
2.-Aprobación de modificaciones presupuestarias internas, en atención a lo previsto en el artículo 86 de reglamento número 1 de la ley orgánica de la administración financiera del sector público.
3.- Ejecución físico financiera mensuales y trimestrales.
4.-Exposiciones de motivos sobre asignaciones de créditos presupuestarios.
5.- Estructura presupuestaria por proyectos y acciones centralizadas.
6.- Información técnica relacionada con data estadística.
7.-Información técnica relacionada con la materia de planificación pública, simplificación de trámites administrativos y desarrollo organizacional.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

TERCERO: Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar la titularidad con que actúa, así como la fecha y el número de la Resolución de su nombramiento y publicación en Gaceta Oficial. Seguidamente deben señalar la fecha y el número de la presente Resolución y su respectiva publicación en Gaceta Oficial, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18, numeral 7, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y 35, últimos tres párrafos, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CUARTO: El Director Nacional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Defensa Pública, deberá informar trimestralmente a la Defensora Pública General Encargada, sobre los actos firmados con motivo de la presente delegación.

QUINTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-519 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11, 14 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, delegar firmas y atribuciones en funcionarias o funcionarios que ocupen cargos en la institución, según su criterio.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JOSÉ IGNACIO ACUÑA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.551.951**, como **Director Nacional de Administración**, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: DELEGAR en el ciudadano **JOSÉ IGNACIO ACUÑA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-11.551.951**, quien ejerce el cargo de Director Nacional de Administración de la Defensa Pública:

1.- La firma de los contratos de servicios básicos para la Defensa Pública y sus respectivas adendas, tales como energía eléctrica, agua, teléfono, aseo y gas.

2.- Las firmas de los documentos referidos a las renovaciones de contratos de arrendamiento de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Defensa Pública.

3.- La firma de las certificaciones de las copias de los documentos que reposen en los archivos de la Dirección Nacional de Administración de la Defensa Pública.

TERCERO: Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar la titularidad con que actúa, así como la fecha y el número de la Resolución de su nombramiento y publicación en Gaceta Oficial. Seguidamente deben señalar la fecha y el número de la presente Resolución y su respectiva publicación en Gaceta Oficial, todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18, numeral 7, de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y 35, últimos tres párrafos, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

CUARTO: El Director Nacional de Administración, deberá informar trimestralmente a la Defensora Pública General Encargada, sobre los actos firmados con motivo de la presente delegación.

QUINTO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-520 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **MARÍA ADELAIDA MADURO MOROS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-5.892.462,** Analista Profesional III, como **Directora de Servicios al Personal Encargada,** adscrita a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-487 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **LUCY ELENA BRICEÑO ARELLANO,** titular de la cédula de identidad **Nº V-15.756.472,** como **Jefa de la División de Opiniones y Contrataciones,** adscrita a la Dirección Nacional de Consultoría Jurídica, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-488 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **WADIN CONCEPCIÓN BARRIOS PIÑANGO,** titular de la cédula de identidad **Nº V-14.519.784,** Analista Profesional II, como **Jefe de la División de Procedimientos Administrativos y Judiciales Encargado,** adscrito a la Dirección Nacional de Consultoría Jurídica, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-493 Caracas, 31 de agosto de 2015
156º, 205º y 16º

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **AMELIA MARGARITA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-3.250.520**, Defensora Pública Provisoria Octava (8va.) con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas sede Panteón, y quien funge como Especialista de Área Encargada, como **Jefa de la División de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Encargada**, adscrita a la Dirección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-495 Caracas, 31 de agosto de 2015
156º, 205º y 16º

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JACKSON JAVIER GÓMEZ MEDINA,** titular de la cédula de identidad **Nº V-12.633.112**, Técnico II, como **Jefe de Despacho Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Actuación Procesal, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-497 Caracas, 31 de agosto de 2015
156º, 205º y 16º

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **TANIA GABRIELA MONTAÑEZ SÁNCHEZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-10.203.159**, Defensora Pública Provisoria Octogésima Octava (88va.) con competencia en materia de Penal Ordinario en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas y quien funge como Especialista de Área Encargada, como **Jefa de la División de Ejecución Encargada**, adscrita a la Dirección de Derecho Penal y Asuntos Penitenciarios, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-498 Caracas, 31 de agosto de 2015
156º, 205º y 16º

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **GREGORY GILBERTO PÉREZ MURILLO,** titular de la cédula de identidad **Nº V-17.143.755**, Analista Profesional II, como **Jefe de la División de Transporte Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Servicios, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-499 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **ESMIRLYN CRISTINA RAMÍREZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-17.739.590**, Técnico I, como **Jefa de la División de Soporte Técnico Encargada**, adscrita a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-500 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JORGE LUIS GUACARÁN ROJAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-10.801.127**, Analista Profesional I, como **Jefe de la División de Telecomunicaciones y Redes Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-508 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **NESTOR JAVIER FLORES PEÑA,** titular de la cédula de identidad **Nº V-14.666.307**, como **Jefe de Despacho Encargado**, adscrito a la Oficina de Atención Ciudadana, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-510 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JOSÉ LUIS CORDERO GARCÍA,** titular de la cédula de identidad **Nº V-11.201.032**, Analista Profesional III, como **Jefe de la División de Análisis de Actuaciones Judiciales y Administrativas Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial, a partir de la fecha de su notificación.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-511 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **MARÍA LUISA NUÑEZ BELLO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-13.103.538**, Analista Profesional II, como **Jefa de la División de Laboratorio de Identificación Genética Encargada**, adscrita a la Dirección Nacional de Apoyo Técnico Pericial, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-514 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **JUAN CARLOS GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.286.115**, Analista Profesional II, como **Jefe de la División de Eventos Encargado**, adscrito a la Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-516 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **WILLIAM JUNIOR TORRES MARTÍNEZ,** titular de la cédula de identidad **Nº V-16.658.218,** Analista Profesional I, como **Jefe de la División de Protocolo y Relaciones Interinstitucionales Encargado,** adscrito a la Dirección Nacional de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-518 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS,** titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029,** designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem,*

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **SERVA ELENA ROMERO RONDÓN,** titular de la cédula de identidad **Nº V-8.495.563,** como **Jefa de la División de Planificación y Presupuesto,** adscrita a la Dirección Nacional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-503 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **MARTHA JANETH PERCHÉ BLANCO**, titular de la cédula de identidad **Nº V-7.922.568**, Analista Profesional III, como **Jefa de la División Académica Encargada**, adscrita a la Escuela Nacional de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

V.B.

[redacted]

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2015-504 Caracas, 31 de agosto de 2015
156°, 205° y 16°

La Defensora Pública General Encargada, **MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS**, titular de la cédula de identidad **Nº V-6.960.029**, designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 agosto de 2015, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 27, *ejusdem*,

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Defensora Pública General Encargada, como máxima autoridad de la Defensa Pública, designar el personal de la Defensa Pública.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **MILANYELA VICTORIA GARIBALDI GARABÁN**, titular de la cédula de identidad **Nº V-14.322.552**, Analista Profesional II, como **Jefa de la División de Administración y Servicios Encargada**, adscrita a la Escuela Nacional de la Defensa Pública, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho de la Defensora Pública General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y Publíquese,

MAGISTRADA (S) CARMEN ENEIDA ALVES NAVAS
DEFENSORA PÚBLICA GENERAL (E)
Designada mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 20 de agosto de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.729, de fecha 21 de agosto de 2015

V.B.

CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN CMDC-04-2015

Alejandro Enrique Vivas Salvatierra, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No V-13.532.143, Presidente del Cabildo Metropolitano, decidido en sesión extraordinaria No. 01-2015 de fecha 12 de enero de 2015, y publicado en Gaceta Municipal No. 00754 de fecha 15 de enero de 2015, en ejercicio de lo establecido en el numeral 5, artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

CONSIDERANDO

Que el numeral 12 del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece que es competencia del Concejo Municipal "ejercer la autoridad en materia de administración de recursos humanos (...)".

CONSIDERANDO

Que el artículo 147 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela dispone: "(...) La Ley nacional establecerá el régimen de las Jubilaciones y pensiones de los funcionarios públicos y funcionarias públicas nacionales, estadales y municipales";

CONSIDERANDO

Que este ente legislativo en materia de previsión social se encuentra sometido al ambito de aplicaciones de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de las Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios o Empleados de la Administración Publica Nacional, se solicitó al ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, la Jubilación Especial del ciudadano **URBANO MORALES** titular de la cédula de identidad **N° V- 4.947.035**, quien se ha desempeñado en el cargo de **MENSAJERO**, adscrito a la **División de Servicios Generales** de este cuerpo edilicio.

CONSIDERANDO

Que mediante Planilla FP-026-O, el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Decreto Nº 9402 de fecha 11 de marzo de 2013, (G.O.R.B.V.N° 40.126 de fecha 11/03/2013), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 señalado supra, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento de la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional y el artículo 10 del Decreto N° 1289 de fecha 07 de octubre de 2014, mediante al cual se dicta el Instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Empleados que presten servicios en la Administración Pública Nacional, Estadal, Municipal y para los Obreros Dependientes del Poder Público Nacional, **aprobó**, tal como se desprende de Oficio DVPSI-DGSEFP-No.072, de fecha 20 de enero de 2015, la **JUBILACION ESPECIAL** del ciudadano **URBANO MORALES**, titular de la cédula de identidad **N° V- 4.947.035**, quien se ha desempeñado en el cargo de **MENSAJERO**, adscrito a la **División de Servicios Generales**, de sesenta y dos (62) años de edad, y veinte y un (21) años veintitrés (23) meses y treinta (30) días de servicio en la Administración Pública, con un sueldo promedio mensual de SEIS MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs.6.111,15), distribuido dicho tiempo de servicio, en la siguiente forma:

Organismo	FECHA INGRESO			FECHA EGRESO			TIEMPO DE SERVICIO		
	D	M	A	D	M	A	A	M	D
Ministerio de la Defensa	15	9	1972	31	8	1974	1	11	16
Ministerio de Transporte y Comunicación	1	7	1976	15	15	1983	6	11	14
Cabildo Metropolitano de Caracas	1	10	2000	31	10	2014	12	1	0
							21	23	30

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Metropolitano para el ejercicio 2015, se incluyeron créditos en la partida 407.01.01.02 "Jubilaciones" para atender las erogaciones originadas por concepto de jubilaciones al personal, otorgada de conformidad con la normativa aplicable.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el Beneficio de **JUBILACION ESPECIAL, a partir del 01 de abril**, al ciudadano **URBANO MORALES**, titular de la cédula de identidad **N° V- 4.947.035**, por haber cumplido los requisitos en el articulo 6 de La Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, de conformidad con la aprobación del ciudadano Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: El monto de la pensión de la **JUBILACION ESPECIAL**, se otorga en un cincuenta y siete coma cinco por ciento (57,5%) de la remuneración mensual promedio durante los últimos veinticuatro (24) meses, el cual da como resultado la cantidad de **SEIS MIL CIENTO ONCE BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (Bs.6.111,15)**

TERCERO: El beneficio de Jubilación Especial se hará efectivo a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO: Notifíquese al ciudadano **URBANO MORALES**, titular de la cédula de identidad **N° V- 4.947.035**, de la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en el en el Despacho del Presidente del Cabildo Metropolitano de Caracas, a los veinte y cinco (25) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Años 204 de la Independencia y 156 de la Federación

CONCEJAL ALEJANDRO VIVAS
PRESIDENTE DEL CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN CMDC-05-2015

Alejandro Enrique Vivas Salvatierra, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-13.532.143, Presidente del Cabildo Metropolitano, decidido en sesión extraordinaria No. 01-2015 de fecha 12 de enero de 2015, y publicado en Gaceta Municipal No. 00754 de fecha 15 de enero de 2015, en ejercicio de lo establecido en el numeral 5, artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

CONSIDERANDO

Que el numeral 12 del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece que es competencia del Concejo Municipal "ejercer la autoridad en materia de administración de recursos humanos (...)".

CONSIDERANDO

Que el artículo 147 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela dispone: "(...) La Ley nacional establecerá el régimen de las Jubilaciones y pensiones de los funcionarios públicos y funcionarias públicas nacionales, estadales y municipales";

CONSIDERANDO

Que este ente legislativo en materia de previsión social se encuentra sometido al ámbito de aplicaciones de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de las Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el articulo 6 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios o Empleados de la Administración Publica Nacional, se solicitó al ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, la Jubilación Especial del ciudadano **SEGUNDO ANTONIO MORALES ORTIZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 2.144.021**, quien se ha desempeñado en el cargo de **MENSAJERO**, adscrito a la **División de Servicios Generales** de este cuerpo edilicio;

CONSIDERANDO

Que mediante Planilla FP-026-O, el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Decreto Nº 9402 de fecha 11 de marzo de 2013, (G.O.R.B.V.N° 40.126 de fecha 11/03/2013), de conformidad con lo previsto en el articulo 6 señalado supra, en concordancia con el articulo 14 del Reglamento de la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Publica Nacional y el articulo 10 del Decreto N° 1289 de fecha 07 de octubre de 2014, mediante al cual se dicta el Instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Empleados que presten servicios en la Administración Pública Nacional, Estadal, Municipal y para los Obreros Dependientes del Poder Público Nacional, **aprobó**, tal como se desprende de Oficio DVPSI-DGSEFP-No.072, de fecha 20 de enero de 2015, la **JUBILACION ESPECIAL** del ciudadano **SEGUNDO ANTONIO MORALES ORTIZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 2.144.021**, quien se ha desempeñado en el cargo de **MENSAJERO**, adscrito a la **División de Servicios Generales**, de setenta y un (71) años de edad, y diez y siete (17) años once (11) meses días de servicio en la Administración Publica, con un sueldo promedio mensual de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.2.779,83), distribuido dicho tiempo de servicio, en la siguiente forma:

Organismo	FECHA INGRESO			FECHA EGRESO			TIEMPO DE SERVICIO		
	D	M	A	D	M	A	A	M	D
Ministerio de la Defensa	15	7	1963	15	7	1965	2		
Asamblea Nacional	16	2	1998	30	1	2000	1	11	14
Cabildo Metropolitano de Caracas	1	11	2000	31	10	2014	14		
							17	11	14

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Metropolitano para el ejercicio 2015, se incluyeron créditos en la partida 407.01.01.02 "Jubilaciones" para atender las erogaciones originadas por concepto de jubilaciones al personal, otorgada de conformidad con la normativa aplicable.

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el Beneficio de **JUBILACION ESPECIAL, a partir del 01 de abril**, al ciudadano **SEGUNDO ANTONIO MORALES ORTIZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 2.144.021**, por haber cumplido los requisitos en el articulo 6 de La Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, de conformidad con la aprobación del ciudadano Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: El monto de la pensión de la **JUBILACION ESPECIAL**, se otorga en un cuarenta y cinco por ciento (45%) de la remuneración mensual promedio durante los últimos veinticuatro (24) meses, el cual da como resultado la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS**. Visto que las jubilaciones otorgadas bajo el Sistema de Seguridad

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

Sistema de Seguridad Social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano, dicho monto será homologado en concordancia con el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: El beneficio de Jubilación Especial se hará efectivo a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO: Notifíquese al ciudadano **SEGUNDO ANTONIO MORALES ORTIZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 2.144.021**, de la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en el en el Despacho del Presidente del Cabildo Metropolitano de Caracas, a los veinte y cinco (25) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Años 204 de la Independencia y 156 de la Federación.

CONCEJAL ALEJANDRO VIVAS
PRESIDENTE DEL CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN CMDC-06-2015

Alejandro Enrique Vivas Salvatierra, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. V-13.532.143, Presidente del Cabildo Metropolitano, decidido en sesión extraordinaria No. 01-2015 de fecha 12 de enero de 2015, y publicado en Gaceta Municipal No. 00754 de fecha 15 de enero de 2015, en ejercicio de lo establecido en el numeral 5, artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

CONSIDERANDO

Que el numeral 12 del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece que es competencia del Concejo Municipal "ejercer la autoridad en materia de administración de recursos humanos (...)";

CONSIDERANDO

Que el artículo 147 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela dispone: "(...) La Ley nacional establecerá el régimen de las Jubilaciones y pensiones de los funcionarios públicos y funcionarias públicas nacionales, estadales y municipales";

CONSIDERANDO

Que este ente legislativo en materia de previsión social se encuentra sometido al ámbito de aplicaciones de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de las Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios o Empleados de la Administración Publica Nacional, se solicitó al ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, la Jubilación Especial del ciudadano **FELIPE ANTONIO PEREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 2.699.635**, quien se ha desempeñado en el cargo de **CHOFER**, adscrito a la **División de Servicios Generales** de este cuerpo edilicio;

CONSIDERANDO

Que mediante Planilla FP-026-O, el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Decreto N° 9402 de fecha 11 de marzo de 2013, (G.O.R.B.V.N° 40.126 de fecha 11/03/2013), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 señalado supra, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento de la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Publica Nacional y el artículo 10 del Decreto N° 4.107 de fecha 28 de noviembre de 2005, mediante al cual se dicta el Instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Empleados que presten servicios en la Administración Publica Nacional, Estadal, Municipal y para los Obreros Dependientes del Poder Público Nacional, **aprobó**, tal como se desprende de Oficio DVPSI-DGSEFP-No.072, de fecha 20 de enero de 2015, la **JUBILACION ESPECIAL** del ciudadano **FELIPE ANTONIO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 2.699.635**, quien se ha desempeñado en el cargo de **MENSAJERO**, adscrito a la **División de Servicios Generales**, de setenta y dos (72) años de edad, y diez y nueve (19) años y siete (7) meses días de servicio en la Administración Publica, con un sueldo promedio mensual de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.152,84), distribuido dicho tiempo de servicio, en la siguiente forma:

Organismo	FECHA INGRESO			FECHA EGRESO			TIEMPO DE SERVICIO		
	D	M	A	D	M	A	A	M	D
Instituto Nacional de Obras Sanitarias (INOS)	20	11	1986	27	5	1992	5	6	7
Cabildo Metropolitano de Caracas	1	10	2000	31	10	2014	14	1	0
							19	7	7

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Metropolitano para el ejercicio 2015, se incluyeron créditos en la partida 407.01.01.02 "Jubilaciones" para atender las erogaciones originadas por concepto de jubilaciones al personal, otorgada de conformidad con la normativa aplicable.

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el Beneficio de **JUBILACION ESPECIAL, a partir del 01 de abril**, al ciudadano **FELIPE ANTONIO PEREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 2.699.635**, por haber cumplido los requisitos en el artículo 6 de La Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, de conformidad con la aprobación del ciudadano Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: El monto de la pensión de la **JUBILACION ESPECIAL**, se otorga en un CINCUENTA por ciento (50%) de la remuneración mensual promedio durante los últimos veinticuatro (24) meses, el cual da como resultado la cantidad de **TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 3152,84)**. Visto que las jubilaciones otorgadas bajo el Sistema de Seguridad Social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano, dicho monto será homologado en concordancia con el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: El beneficio de Jubilación Especial se hará efectivo a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO: Notifíquese al ciudadano **FELIPE ANTONIO PEREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 2.699.635**, de la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en el en el Despacho del Presidente del Cabildo Metropolitano de Caracas, a los veinte y cinco (25) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Años 204 de la Independencia y 156 de la Federación.

CONCEJAL ALEJANDRO VIVAS
PRESIDENTE DEL CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN CMDC-07-2015

Alejandro Enrique Vivas Salvatierra, de nacionalidad venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No V-13.532.143, Presidente del Cabildo Metropolitano, decidido en sesión extraordinaria No. 01-2015 de fecha 12 de enero de 2015, y publicado en Gaceta Municipal No. 00754 de fecha 15 de enero de 2015, en ejercicio de lo establecido en el numeral 5, artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, dicta la presente **RESOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

Que el numeral 12 del artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece que es competencia del Concejo Municipal "ejercer la autoridad en materia de administración de recursos humanos (...)",

CONSIDERANDO

Que el artículo 147 de la Constitución de la República Bolivariana Venezuela dispone: "(...) La Ley nacional establecerá el régimen de las Jubilaciones y pensiones de los funcionarios públicos y funcionarias públicas nacionales, estadales y municipales".

CONSIDERANDO

Que este ente legislativo en materia de previsión social se encuentra sometido al ámbito de aplicaciones de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de las Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios o Empleados de la Administración Publica Nacional, se solicitó al ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, la Jubilación Especial del ciudadano **HAYDEE CASTRO ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-4.442.872**, quien se ha desempeñado en el cargo de **ABOGADO IV**, adscrito a la **Consultoría Jurídica** de este cuerpo edilicio;

CONSIDERANDO

Que mediante Planilla FP-026-O el ciudadano Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de la delegación conferida por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Decreto N° 9402 de fecha 11 de marzo de 2013, (G.O.R.B.V.N° 40.126 de fecha 11/03/2013) de conformidad con lo previsto en el artículo 6 señalado supra en concordancia con el artículo 14 del Reglamento de la Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional y el artículo 10 del Decreto N° 1289 de fecha 07 de octubre de 2014, mediante al cual se dicta el Instructivo que establece las Normas que Regulan la Tramitación de las Jubilaciones Especiales para los Funcionarios y Empleados que presten servicios en la Administración Pública Nacional, Estadal, Municipal y para los Obreros Dependientes del Poder Público Nacional, **aprobó**, tal como se desprende de Oficio DVPSI-DGSEFP-No.072, de fecha 20 de enero de 2015, la **JUBILACION ESPECIAL** del ciudadano **HAYDEE CASTRO ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 4.442.872**, quien se ha desempeñado en el cargo de **ABOGADO IV**, adscrito a la **Consultoría Jurídica**, de sesenta (60) años de edad, y diez y seis (16) años y cinco (5) meses de servicio en la Administración Publica, con un sueldo promedio mensual de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs.3.197,40), distribuido dicho tiempo de servicio, en la siguiente forma:

Organismo	FECHA INGRESO			FECHA EGRESO			TIEMPO DE SERVICIO		
	D	M	A	D	M	A	A	M	D
Instituto Municipal de Crédito Popular (IMCP)	14	2	1997	31	5	1999	2	3	17
Cabildo Metropolitano de Caracas	22	8	2000	31	10	2014	14	2	9
							16	5	26

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Metropolitano para el ejercicio 2015, se incluyeron créditos en la partida 407.01.01.02 "Jubilaciones" para atender las erogaciones originadas por concepto de jubilaciones al personal, otorgada de conformidad con la normativa aplicable.

RESUELVE

PRIMERO: Conceder el Beneficio de **JUBILACION ESPECIAL, a partir del 01 de abril**, al ciudadano **HAYDEE CASTRO ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 4.442.872**, por haber cumplido los requisitos en el artículo 6 de La Ley del Estatuto Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, de conformidad con la aprobación del ciudadano Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: El monto de la pensión de la **JUBILACION ESPECIAL**, se otorga en un cuarenta por ciento (40%) de la remuneración mensual promedio durante los últimos veinticuatro (24) meses, el cual da como resultado la cantidad de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA CÉNTIMOS (Bs. 3197,40)**.

Visto que las jubilaciones otorgadas bajo el Sistema de Seguridad Social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano, dicho monto será homologado en concordancia con el artículo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: El beneficio de Jubilación Especial se hará efectivo a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO: Notifíquese al ciudadano **HAYDEE CASTRO ALVAREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 4.442.872**, de la presente Resolución.

Dado, firmado y sellado en el en el Despacho del Presidente del Cabildo Metropolitano de Caracas, a los veinte y cinco (25) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Años 204 de la Independencia y 156 de la Federación

CONCEJAL ALEJANDRO VIVAS
PRESIDENTE DEL CABILDO METROPOLITANO DE CARACAS

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CHACAO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
MUNICIPIO CHACAO

RAMÓN MUCHACHO
ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 0004-2015

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 88, numerales 3, 7 y 16 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto N° 1.440 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal, en concordancia con el artículo 14 de su Reglamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 1.289 de fecha 02 de octubre de 2014, publicado en Gaceta Oficial N° 40.510 de la misma fecha, referido al Instructivo que establece las Normas que regulan los requisitos y tramites para la Jubilación Especial de los Funcionarios, Funcionarias, Empleados y Empleadas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios y para los Obreros y Obreras de la Administración Pública Nacional.

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio DVPSI-DGSEFP-N° 206 de fecha 25 de junio de 2015, emanado de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de la Función Pública, adscrita al Viceministerio de Planificación Institucional y Social, se notificó a esta Alcaldía que según Oficio N° DGSCPP/2015-416 de fecha 28 de mayo de 2015 fue debidamente aprobada la Jubilación Especial de la funcionaria Santa Gusmelia Barreto Barrios, titular de la cédula de identidad N° V-10.497.410, por el Vicepresidente Ejecutivo de la República, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto N° 1.440 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Conceder el Beneficio de **JUBILACIÓN ESPECIAL** mediante Planilla FP-026, de fecha 14 de noviembre de 2014 debidamente aprobada por el Vicepresidente Ejecutivo de la República, según Oficio N° DGSCPP/2015-416 de fecha 28 de mayo de 2015, a la ciudadana: **SANTA GUSMELIA BARRETO BARRIOS,** titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.497.410,** de cuarenta y cinco (45) años de edad, con veintitrés (23) años, cuatro (04) meses y diecinueve (19) días prestados en la Administración Pública, desempeñando como último cargo el de Gerente de Inmuebles y Actividades Temporales en la Dirección de Administración Tributaria de la Alcaldía del Municipio Chacao.

ARTÍCULO 2.- El monto correspondiente de la Jubilación Especial será la cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 5.888,49) MENSUALES**, equivalente al cuarenta y siete coma cinco por ciento (47,5%) del sueldo promedio de los últimos doce (12) meses en servicio activo, el cual será ascendido a la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO (BS. 7.421,68)**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° literal b) del decreto 1.737 de fecha 01 de mayo de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.181 Extraordinario, de fecha 08 de mayo de 2015, la cual será efectiva a partir de la notificación correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada, firmada y sellada en la Oficina del Alcalde del Municipio Chacao, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2015. Años 205° de la Independencia y 156° de la Federación.

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE,

CHACAO

RAMÓN MUCHACHO
ALCALDE

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES XI Número 40.738

Caracas, jueves 3 de septiembre de 2015

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 24 Págs. costo equivalente a 10,05 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.